



ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 290

DALCAHUE, 29 de enero 2018.

VISTOS:

- La Solicitud de fecha 29 de Enero de 2018 de eliminación de patente presentada por el contribuyente que se indica
- El Rol de Patentes Municipales;
- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 – P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

ELIMINESE: A contar de esta fecha la siguiente patente:

ROL : 2-1027
CODIGO SII : 930200
ACTIVIDAD ECONOMICA : PELUQUERIA
CLASIFICACIÓN SII : PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA
DIRECCION COMERCIAL : RAMON FREIRE N°590
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : CAMILA ANDREA AZOCAR LEVICOY
RUT :

1.-El departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.

2.-Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Director de Control pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Carpeta Contribuyente
- **Transparencia**
- Archivo Rentas y Patentes
- Alcaldía
- JSHS/MAAB/RCCC/dfss.